

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 2 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0011956/2015, y el pedido del Director del Área Asistencial, para que se confeccione una Addenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios con relación de dependencia al Sr. Fernando SOSA; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Suscribir Addenda al Contrato de Locación de Servicios, con relación de dependencia, con el Sr. Fernando SOSA, CUIL N° 20-31104440-1, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015. Retribuir al contratado, con una asignación de \$8.250,- (pesos ocho mil doscientos cincuenta) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 433
mf.